



Se publica este periódico... Lunes, Miércoles y Viernes... suscripciones en la Casa-comercio de D. José Roson...

Las reclamaciones, comunicado y anuncios que se hagan, se remitirán a la casa de la Casa-comercio del Sr. de Roson...

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

LUNES 27 DE MARZO DE 1854

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA. NUMERO 286.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino en 25 de Febrero anterior se me ha comunicado la Real orden siguiente:

Ministerio de la Gobernacion.—Subsecretaria.—Negociado 5.—Por este Ministerio se dice con fecha de hoy al Gobernador de la provincia de Orense lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. S. fecha 22 de Noviembre último en que consulta si las disposiciones relativas a pasaportes adoptadas por Reales órdenes de 22 de Enero y 8 de Octubre del año próximo pasado, deben ser aplicables en un todo para con los portugueses vecinos de los pueblos limítrofes á esa provincia que concurren á nuestros mercados á proveerse de los artículos que necesitan, se ha servido disponer se manifieste á V. S. que el espíritu de dichas Reales órdenes no es impedir el paso diario y frecuente de los habitantes de

los pueblo fronterizos, siempre que lo verifiquen provistos de pasaportes ó pases impresos y con las debidas formalidades, y no de otra manera, como pases manuscritos.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 25 de Febrero de 1854.—El Subsecretario interino.—Ramón Miranda.—Sr. Gobernador de la provincia de Zamora.

Lo que se inserta en el boletín oficial para su debida publicidad y efectos correspondientes Zamora 16 Marzo 1854.—Antonio Guerola.

Num. 287.

Por el correo se remiten á todos los Sres. Alcaldes las listas de 2.ª rectificacion de los electores para Diputados á Cortes, las cuales dispondrán sean fijadas al público tan pronto como las reciban en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 18 de Marzo de 1846, dandome aviso de haberlo verificado. Zamora 25 de Marzo de 1854.—Antonio Guerola.

Num. 288.

MODELO NUM. 1.

DISTRITO MUNICIPAL DE... PARTIDO DE... PROVINCIA DE...

Presupuesto adicional al ordinario de gastos é ingresos aprobado para 1854, como ampliacion al crédito consignado en el mismo para cargas que se forma en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 15 de Julio de 1850.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPITULO I.º — GASTOS DEL AYUNTAMIENTO

Table with 2 columns: Description of expenses and Amount in Reales vellón. Includes items like 'Sueldo de los Empleados del mismo', 'Gastos de oficina é impresiones', 'Conservacion y reparacion del edificio'.

CAPITULO XII.—RESULTAS DE PRESUPUESTOS ANTERIORES.

Para pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en los presupuestos de años anteriores, según aparece por menor en la relacion adjunta número 2.º

Total de gastos. 1274

(2)
PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPITULO I.—PROPIOS.

Por el producto liquido de las fincas, derechos y demas bienes de propios, deducido el 20 por 100 y demás contribuciones que pagan al Estado, segun relacion núm. 1.º } 4080

CAPITULO VII.

RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES.

Por existencias en Caja en 31 de Diciembre del año próximo pasado, segun el acta de arqueo cuya copia se acompaña con el número 2.º } 20
 Por reintegros de pagos indebidos y otros conceptos, segun la adjunta relacion núm. } 2010
 Por débitos pendientes de cobro procedentes de ingresos consignados en presupuestos de años anteriores, segun por menor aparece en la relacion núm. 5.º } 1990
Total de ingresos. 3090

RESUMEN.

Gastos 1274

Ingresos. { Ordinarios. 1080 } 3090
 { Extraordinarios. 2010 }

Déficit ó sobrante. 1716

Resumen comparativo del presupuesto adicional al ordinario aprobado para el año actual formado en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 15 de Julio de 1850.

	Total.
Importa el presupuesto ordinario de gastos aprobado para el año actual.	18600
Idem el adicional al mismo.	1274
Importa el presupuesto ordinario de ingresos aprobado para el año actual.	10500
Idem el adicional al mismo.	5090
Déficit.	6284

Para cubrir este déficit cuenta el Ayuntamiento con el recargo de rs. sobre la contribucion territorial, el de sobre la industrial y los arbitrios siguientes: (se copiaron los que sean).
 Y no siendo suficientes tales medios se proponen los que se espresan en la adjunta propuesta.

Fecha y firma del Alcalde:

MODELO NÚM 2.º

RELACION Núm. 1.º

Capitulo 1.º — Gastos del Ayuntamiento.

SUELDOS DE EMPLEADOS.

El Secretario D. tiene concedida en el presupuesto ordinario la asignacion de 1000 reales y por virtud de lo resuelto por el Gobierno de provincia en su circular de 15 de Febrero de 1854 se le aumenta sobre aquella suma la de 500 } 600
 El Alguacil tiene concedida en el mismo presupuesto la dotacion de 200 reales y en virtud del acuerdo de este ayuntamiento de del que se acompaña copia certificada se le aumentó 100 } 300

GASTOS DE OFICINA.

Para estos gastos hay concedido un crédito de 500 reales y no creyendole suficiente se consigna el aumento de 100

SUSCRIPCIONES.

Para la del Boletin oficial hay concedidos en el presupuesto ordinario 50 reales y se consideran necesarios ademas 10 } 154
 Para un tomo del Dicionario universal del derecho español hay concedidos 144 reales y se consignan para otro 144 }

Suma total. 854

Pueblo de á de de El Alcalde.

Nota. Por este orden se espresarán los aumentos que se consideren necesarios hacer á los créditos restantes del presupuesto ordinario, acompañando las reclamaciones correspondientes en la propia forma que esta.

MODELO NÚM. 3.º

RELACION Núm. 2.º

Capitulo 12.º — Resultas de presupuestos anteriores.

Relacion de las cantidades que han dejado de satisfacerse en 1855 de las debengadas dentro del crédito concedido en el presupuesto del espresado año.

(3)
Capítulo 1.º — Gastos del Ayuntamiento.

Sueldos	El Secretario D. de los cuales ha apercibido solo 700 y se le adeudan. El Cartero 500 se le deben	300	} 400
		100	
Suscripciones.	Al Contratista del boletín oficial se le debe por la mitad de la suscripción del año último.	20	
		Suma total.	420

Aqui la fecha y firma del Alcalde.

Nota. Solo se han consignado en esta relacion los débitos del Capítulo 1.º con el fin solo de dar una idea del modo de consignarlos, pero escusado es decir por que ya lo comprenderán los alcaldes o más bien los Secretarios que esta relacion ha de comprender los débitos de los demas capítulos del presupuesto, expresados por su orden respectivo.

MODELO NÚM. 4.º

RELACION Núm 1.º
Capítulo 1.º — Propios

El valor de la casa posada se fijó en el presupuesto ordinario en 6000 reales y habiendo subido el arriendo hecho en pública subasta el día de de 185 a favor de D.	500	} 1400	
La Barca sita en biendo sido arrendada el día de de se fijó su valor en dicho presupuesto por 4500 rs. y ha por 5400 rs.	900		
BAJAS.			
Se graduó correspondieria á las anteriores fincas por contribucion territorial 200 rs. y figurando en el repartimiento por 250 rs., hay un aumento de.	50	} 320	
Por el 20 por 100 de los 1550 rs. que quedan deducida la anterior partida de 50 rs.	270		
		Suma total liquida	1680

Fecha y firma del Alcalde.

Nota = A este tenor se formaran las relaciones de los demas capítulos.

Modelo núm. 5.º

RELACION NUMERO 2.º

D. Secretario del Ayuntamiento de del que es Alcalde D.

Certifico: que el acta de arqueo celebrada el día 31 de Diciembre de 1855 á la letra dice así = Cons- tituido el Sr. Alcalde juntamente con el Sr. interventor y el depositario en el local que ocupa el arca de fondos municipales y teniendo á la vista el resultado en un todo conforme de los libros de la Inter- vencion y de la Depositaria en los que figuran por existencias despues de satisfechas las obligaciones del año presente veinte reales vn; se procedio al recuento de dichos fondos y resultaron do e reales en mone- das de plata y cobre en calderilla. Acto continuo se depositaron en el arca de tres llaves, recogiendo cada uno la suya respectiva despues de cerrada aquella. Pueblo de 31 de Diciembre de 1855 =

El Alcalde Fulano de tal — El Secretario Interventor — Fulano de tal — El Depositario — Fulano de tal. E. copia del original al que en caso necesario me refiero. Pueblo de tal de 185

B. V.º

El Alcalde. Aqui firma el Secretario.

MODELO NUM. 6.º

RELACION NUMERO 3.º
Capítulo 3.º — Resultados de años anteriores.

Relacion que yo el Depositario D, doy de las cantidades que han dejado de recaudarse en 1853, de las cantidades concedidas en dicho presupuesto, en cumplimiento de la disposicion 6.º de la Real orden de 15 de Julio de 1850.

Propios. . .	D. principiò en de	resta á deber por el arriendo hecho á su favor de la posada que de 185 y concluyó en	200	} 700
			D. en tal parte, que principiò el dia de de 185 y concluye en de de 185	
	BAJAS.			
	Por el 20 por 100 de la anterior partida.		140	
			Total liquido	560
Montes . . .	D. principiò el dia de	resta á deber por el arriendo hecho á su fevor del monte tal que de 185 y concluye en de de 185	600	} 720
			D. Por el 20 por 100 de la anterior partida.	
			Total liquido	480
Procedente del déficit.	D. déficit del presupuesto, que principiò el dia de de 185 concluyó en de de 185	resta á deber por el arriendo de tal arbitrio concedido para cubrir el	1000	} 1050
			D. Por el 5 por 100 para la Hacienda.	
			Total liquido.	950

RESUMEN.

Propios.	560	a
Montes.	480	a
Procedente del déficit.	950	a
Suma total.	1990	a

Fecha y firma del Depositario

Está conforme:
El Secretario:

V. B.
El Alcalde:

MODELO NUMERO 7.º

Liquidacion clasificada por capitulos y articulos del presupuesto del año ultimo, que yo el Secretario del Ayuntamiento de de 15 de Julio de 1850, formo en cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 2.ª de la Real orden

Presupuesto de gastos—Gastos obligatorios.

Capitulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento.

Ordinarios..	{ Sueldos de los empleados del mismo.	2500	2100	400	a
	{ Gastos de oficina e impresiones &.	300	200	100	a
	{ Suscripciones.	40	20	20	a
	{ Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.	230	150	100	a
	{ Idem de efectos.	a	a	a	a
Extraordinarios.	{ Gastos que originan las quintas.	150	100	50	a
	{ Idem de elecciones municipales, provinciales y diputados a cortes.	a	a	a	a
Total.		5220	2550	670	a

Capitulo 2.º—Policia de seguridad.

Haberes de los dependientes de idem.	500	500	a	a
Gastos de vereda.	100	a	100	a
Total.	600	500	100	a

Capitulo 3.º—Policia urbana.

Alumbrado.	{ Dependientes.	1000	1000	a	a
	{ Gastos de idem.	100	a	100	a
Limpieza.	{ Dependientes.	a	a	a	a
	{ Gastos de idem.	a	a	a	a
Arbolado de los paseos públicos.	{ Premio a los matadores de animales dañinos.	200	80	120	a
	{ Salario de los guardas.	a	a	a	a
	{ Aumento y renovacion del arbolado.	100	100	a	a
Total.		1400	1180	220	a

Capitulo 4.º—Instruccion publica.

Sueldos de los Maestros y demás dependientes	1100	1100	a	a
Alquiler de los edificios de las escuelas y demás establecimientos del ramo.	a	a	a	a
Gastos de las escuelas y demás establecimientos de id.	110	110	a	a
Idem extraordinarios de las mismas &c.	a	a	a	a
Total.	1210	1210	a	a

Capitulo 5.º—Beneficencia

Gastos de idem segun los presupuestos particulares. &c.	2500	2420	80	a
Calamidades públicas.	a	a	a	a
Total.	2500	2420	80	a

Capitulo 6.º—Obras públicas.

Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	500	100	200	a
Idem de los caminos vecinales y puentes.	100	100	a	a
Idem de las fuentes y cañerias.	120	120	a	a
Total.	520	520	200	a

Capítulo 7.º Correccion pública.

Asignacion del Alcaide y demás dependientes de la cárcel &c.
Mantenencion de presos pobres.
Conduccion y socorro de los mismos.

1100	600	500
50	50	
Total	650	550

Capítulo 8.º Montes.

Salario de los empleados y guardas de los mismos &c.
Para conservacion y fomento del arbolado.
Para gastos de deslinde y amojonamiento.

940	920	20
140		
60		
Total	1100	140

Capítulo 9.º Cargas.

Pago de rédito de censos correspondientes al año actual,
Funciones de Iglesia.

200	200	
Total	200	

Capítulo 10.º Gastos voluntarios.—Obras de nueva construcción.

Para un puente sobre
Para el trozo de camino de.

Total		

Capítulo 11.º Imprevistos.

Para gastos de calamidades públicas, extincion de lan-
gosta y otros que puedan ocurrir.

800	450	650
Total	1250	650

Capítulo 12.º Resultas de presupuestos anteriores.

Para pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer
dentro de los créditos aprobados en los presupuestos de
años anteriores.

Total		

PRESUPUESTO DE INGRESOS.==INGRESOS ORDINARIOS..

Capítulo 1.º Propios.

Por el producto liquido de las fincas, derechos y demás
bienes de propios, deducido el 20 por 100 y demás con-
tribuciones que pagan al Estado.

4000	3440	560
Total	4000	560

Capítulo 2.º Montes.

Por el producto liquido de los pertenecientes a este dis-
trito municipal, con igual deducion.

2080	1600	480
Total	2080	480

Capítulo 3.º Arbitrios é impuestos establecidos.

Por el producto de puestos públicos.
Por id. de los arbitrios é imposiciones indirectas que con
las fechas de las Reales órdenes de su concesion y productos
de cada uno se espresaron en el presupuestos de ducido el
5 por ciento que se satiface á Amortizacion y el 10 á la
Hacienda por Administración.

Total		

Capítulo 4.º Beneficencia

Por el producto liquido de las fincas ó rentas destinadas
especialmente á los establecimiento de beneficencia segun
la liquidacion que se acompaña.
Por id de los arbitrios destinados especialmente á los mis-
mos establecimientos.
Por porducto eventuales de labores, manufacturas eitancias
&c. de dichos establecimientos.

2420	2420	
Total	2420	

Capítulo 5° - Instrucción pública.

Por el producto líquido de las fincas ó rentas destinadas especialmente á este ramo.

Por id de los arbitrios con destino especial al mismo ramo

Total.

400	400	
"	"	
400	400	

Capítulo 6° - Ingresos extraordinarios.

Por productos de empréstitos.

Por el de las ventas de los predios rústicos y urbanos, ó el de los derechos que se han enajenado en virtud de autorización.

Por id del capital de los censos redimidos y papel del Estado enajenado.

Por id de las cortas extraordinarias del arbolado á cargo de la policía urbana.

Por id de las cortas extraordinarias de los montes.

Por id de los legados, donativos y mandatos.

Por sobrante ó exceso en las subastas de los derechos de consumo con arreglo á los artículos 8 y 104 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845

Total.

"	"	
"	"	
"	"	
"	"	
100	100	
"	"	
400	500	100
500	400	100

Capítulo 7° - Resultados de año anteriores.

Por existencias en caja en 31 de Diciembre del año proximo pasado.

Por reintegros de pagos indebidos y otros conceptos.

Por debitos pendientes de cobro procedentes de ingresos consignados en presupuestos de años anteriores.

Total.

"	"	
"	"	
"	"	
"	"	

Medios concedidos para cubrir el deficit.

Por el recargo sobre la contribucion territorial.

Por el arbitrio de peso y medida voluntario.

Total.

1000	1000	
1990	2040	950
2990	2040	950

OBSERVACIONES.

Los 400 rs librados de menos por sueldos de los empleados del Ayuntamiento fue por que no habiendo fondos suficientes, dejó de percibir el Secretario 500 rs! y el Aiguado 100 rs!

Los 100 librados tambien de menos por gastos de oficina impresiones &c se han economizado por no haber habido necesidad de hacer mano de todo el credito concedido en el presupuesto!

Los 20 librados de menos en el articulo suscripciones proceden de no haberse pagado al contratista del Boletin oficial mas que medi. anualidad y se le debe la otra media.

Por este orden se espresarán las causas que hayan dado margen á los libramientos de menos por cuenta de los demas articulos del presupuesto ejecutándose lo propio respecto de los ingresos y medios concedidos para cubrir el deficit; en la inteligencia que las liquidaciones que carezcan de este requisito no surtirán efecto alguno

Aquí el pueblo y fecha.

V. R.
El Alcalde.

Firma del Secretario.

NOTA — Aunque esta liquidacion comprende una casilla para incluir en ella las cantidades que se libren sobre los créditos concedidos en el presupuesto, es para solo aquellas partidas que estando sugeridas á paracion tales como el Boletin oficial, presos pobres y guarda celador de montes del partido no se puede fijar la suma exacta á que responderán al formar y aprobar los presupuestos, por que por lo regular cuando esto se ejecuta no han publicado con los respectivos repartimientos.

Imp. de Pablo Vallecillo.